

AUTORIDADES Y PERSONAL

Oposiciones y concursos

OSAKIDETZA-SERVICIO VASCO DE SALUD

1649

RESOLUCIÓN 306/2021, de 3 de marzo, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud, por la que se nombra al tribunal calificador del concurso de traslados abierto y permanente del grupo profesional de técnicos/as especialistas sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud (ciclo de implantación de la categoría de Técnico/a Especialista de Laboratorio y ciclos de oferta de destinos de todas las categorías del grupo profesional de técnicos/as especialistas sanitarios/as que se publiquen durante los años 2021 y 2022).

Mediante el Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud se aprueban las bases del procedimiento de Concurso de traslados abierto y permanente para la provisión de destinos básicos en el Ente Público Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 244, de 24 de diciembre de 2019.

Mediante la Resolución 1673/2019, de 26 de diciembre, del Director General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se convoca Concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Técnico/a Especialista de Laboratorio del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 7, de 13 de enero de 2020.

Así mismo, está previsto que, durante los años 2021 y 2022, se convoque el concurso de traslados abierto y permanente de varias categorías integradas en el grupo profesional de Técnicos/as Especialistas Sanitarios/as y se publiquen las ofertas de destinos de las mismas en los ciclos de abril y octubre de los años señalados.

Mediante la Resolución 490/2020, de 11 de diciembre, de la Directora de Recursos Humanos de Osakidetza-Servicio vasco de salud se publica la oferta de destinos del ciclo de implantación del Concurso de traslados abierto y permanente de la categoría de Técnico/a Especialista de Laboratorio del grupo profesional de Técnicos/as Especialistas Sanitarios/as con destino en las organizaciones de servicios de Osakidetza-Servicio vasco de salud, publicándose en el BOPV n.º 254, de 21 de diciembre de 2020.

Mediante la Resolución 112/2021, de 26 de enero, de la Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud se establecen determinados aspectos para la designación de los miembros de los tribunales del Concurso de traslados abierto y permanente de Osakidetza-Servicio vasco de salud, determinando que un tribunal agrupará a las categorías integradas en el grupo profesional de Técnicos/as Especialistas Sanitarios/as.

De conformidad con la base 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 así como con los criterios establecidos en la Resolución citada en el párrafo anterior, la Dirección General de Osakidetza nombrará al tribunal que haya de calificar el Concurso de traslados, pudiendo contemplarse su designación por un período concreto de tiempo, de tal manera que las tareas de baremación y valoración de dicho tribunal puedan desarrollarse en sucesivos procesos de adjudicación.

lunes 22 de marzo de 2021

Por lo expuesto, y en uso de las facultades en materia de personal atribuidas en la legislación vigente,

RESUELVO:

Primero.– Nombrar al tribunal calificador del ciclo de implantación de la categoría de Técnico/a Especialista de Laboratorio, así como de los ciclos de oferta de destinos del Concurso de traslados abierto y permanente de las categorías integradas en el grupo profesional de Técnicos/as Especialistas Sanitarios/a que se publiquen durante los años 2021 y 2022 que estará compuesto de los miembros que constan en el anexo de la presente Resolución.

En aplicación del apartado 10.1 del Acuerdo de 27 de noviembre de 2019 del Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud y del apartado primero de la Resolución 112/2021, de 26 de enero, de la Directora General de Osakidetza, este nombramiento se prolongará hasta la finalización del ciclo de implantación, así como de los ciclos de oferta de destinos que se publiquen durante los años 2021 y 2022, pudiendo prorrogarse otros dos años más.

En caso de acordarse la prórroga se realizará mediante Resolución de la Dirección General.

Segundo.– Dotar de efectos a la presente Resolución desde la fecha de la misma.

Tercero.– Ordenar la publicación de la presente Resolución en el BOPV.

Cuarto.– De acuerdo con lo establecido en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y en la Ley 8/1997, de 26 de junio, de Ordenación Sanitaria de Euskadi, así como en el Decreto 255/1997, de 11 de noviembre, por el que se establecen los Estatutos Sociales de Osakidetza-Servicio vasco de salud, contra esta Resolución podrá ser interpuesto recurso de alzada ante el Consejo de Administración de Osakidetza-Servicio vasco de salud en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el BOPV.

En Vitoria-Gasteiz, a 3 de marzo de 2021.

La Directora General de Osakidetza-Servicio vasco de salud,
MARÍA ROSA PÉREZ ESQUERDO.

ANEXO

TRIBUNAL CALIFICADOR TÉCNICOS/AS ESPECIALISTAS SANITARIOS/AS

Presidente/a:

- Titular: Asier Rico Miranda.
- Suplente: María Cruz Andreu Villagrán.

Vocal Primero/a:

- Titular: Ana Rosa Rezola Llama.
- Suplente: Ángel Cipriano Santano Arias.

Vocal Segundo/a:

- Titular: Elías Rodríguez González.
- Suplente: Rocío Ramos De Arriba.

Vocal Tercero/a:

- Titular: Soraya Revilla Fernández.
- Suplente: Andoni Sánchez Jauregui.

Vocal Cuarto/a:

- Titular: Luis Alberto Salinero Oteo.
- Suplente: Ana Robles San Miguel.

Vocal Quinto/a:

- Titular: María Cándida Quintas Torres.
- Suplente: Luis Ramón Ruiz de Eguilaz Rodríguez.

Secretario/a:

- Titular: Susana Rodríguez Carballeira.
- Suplente: Ander Santamaría García.